

1625

A

6

Llamareis a Don Pedro de Granada, y Don Antonio de
 Toledo Mayordomos de la Reyna, y direistes que he visto
 los papeles que dieron al Conde de Venamente sobre la
 forma del exercicio de sus officios, y dareis les una reprehension
 muy apretada, por que no guardan puntualmente
 las ordenes que les da el Mayordomo mayor, y por averle
 pedido que les muestre las originales que tiene, cosa
 que devieran excusar, pues solo les toca el cumplir las que
 el les diere, sean justas, o no, y que assi lo hagan adelante
 donde no pondre el remedio neces.^o sin hazelles otra
 prevenacion, ~~que si les pareciere que les ordene alguna~~
~~cosa injusta, me den cuenta dello. pero que por esto no~~
~~dejen de executarla, he de honrar mucho el que yere~~
~~que prescrite al m. n. m. no solo por ser indecencia~~
~~hija de guerra, poro infirmos y platicos de las cosas~~
~~de la sala, los q. duan en casa de la sala~~

A?

En m. n. a de sel. d. 1625

Ant. de Solomayor